



En el pueblo de Cornetto de Hake-
got a diez y nueve de Febrero de mil
novecientos ocho: Reunido en el salón
de sesiones los tres concejales que al
margen se expresan para celebrar sesión
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Vicente Cuñill y Rana, se acordó
esta abierta por lectura del auto an-
terior que fué aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente hizo uso de la
palabra el Sr. Presidente explicando
que examinados los documentos de conta-
bilidad del año 1907 observó que por
unos cobros periclitaba el recaudador
el $1\frac{1}{2}$ por 100; 2 por 100 y el 3 por 100, lo
cual implica una serie de operacio-
nes que al parar balancea difi-
culta a veces la claridad de las
cantidades cobradas y los que aban-
da a los cargamentos, por cuyo motivo
y en atención a que dicho recau-
dador está sumamente dispuesto
a reducir el premio de cobranza
por todos los conceptos a un solo
tipo, propone al Ayuntamiento
que éste sea el 2 por 100 para premio
de cobranza y conducción de capita-
les a Depontaria.

Después de una pequeña discu-
sion al efecto se acordó por una-
nidad, retribuir con un por
100 la cobranza de todos los canti-
dades que le sean confiadas para

el caso.

Quedó enterado el Ayuntamiento del presupuesto consular de este Distrito.

Fue aprobado por el Ayuntamiento subvencionar los siguientes establecimientos de beneficencia.

Asilo de San Juan de Dios, de niños pobres y vagabundos con doce pesetas anuales.

A las Hermanitas de los pobres de la Plaza de Betancu con veintita pesetas anuales.

Dichas cantidades se pagarán con cargo al capítulo de beneficencia del actual presupuesto Municipal de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando el acta todos los señores Concejales, no habiendo el Sr. Concejil D. Julián Fernández por manifestar no poderlo.

Vicente Carrill

B. Cuxant

J. Cargueda

José Vila

Paine Aris

Lo. Secretarij

